

turísticos de la zona.

2. Creación de una mesa de trabajo de turismo en el seno del Consejo de Desarrollo Local. ”””””

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 30 de Mayo al 10 de mayo de 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que la Sra. Sabugo Marcello solicita que los puntos segundo y tercero de esta parte de control y fiscalización se de cuenta conjuntamente, y no habiendo inconveniente por ningún concejal/a así se procede.

### **SEGUNDO.- DAR CUENTA PMP PRIMER TRIMESTRE 2017.**

### **TERCERO.- DAR CUENTA PMP CUARTO TRIMESTRE 2016.**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril establece la obligatoriedad de la Corporaciones Locales de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información en relación al Periodo Medio de Pago que, según lo previsto en la Orden sería: Periodo Medio de Pago a proveedores trimestral y su serie histórica. Ratio trimestral de operaciones pagadas y su serie histórica. Ratio de Operaciones pendientes de pago trimestral y su serie histórica. Igualmente el Real decreto Ley 8/2013 de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad en relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio establece la necesidad de proceder al pago en un plazo máximo de 30 días a partir de la aprobación de las certificaciones o facturas. El Ayuntamiento de Arganda del Rey ha cumplido con estas obligaciones y en este Pleno se quiere dar cuenta de la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el cuarto trimestre de 2016 y el primero de 2017. El Periodo Medio de Pago en el cuarto trimestre fue de 13,19 días. Este dato no nos dice nada si no lo comparamos con periodos anteriores. Si bien la metodología del cálculo del Periodo Medio de Pago cambió en el 2014, los datos enviados y publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, nos permite hacer una evaluación de su evolución en el Ayuntamiento de Arganda del Rey. El Periodo Medio de Pago, en el primer trimestre de 2016 era de 264,5 días para los pagos realizados y de 484,3 para los que aún no se habían realizado. Estos datos suben a 676 y 263 respectivamente en el 4º trimestre de ese mismo año. El Periodo Medio de Pago empieza a reducirse considerablemente en el cuarto trimestre de 2014, consecuencia del efecto del Plan de pago a proveedores. En este periodo fue de 137,7 días para los pagos efectuados y de 111,9 para los no realizados. La evolución en el 2015, ya con el cambio de metodología, que engloba tanto los pagos realizados, como los pendientes de realizar, pasa de 59,5 días en el primer trimestre a 29,9 en el cuarto. En el 2016 el Periodo Medio de Pago ha evolucionado muy positivamente, situándose en el cuarto trimestre en 13,19 días. Es sabido que la mayor parte de los ingresos del Ayuntamiento se